

Y LLEGO EL GRAN DIA

El 8 de Enero se celebrará uno de los juicios socialmente más trascendentes de los que han tenido lugar en Euskadi, desde ese exclusivo punto de vista, pero al mismo tiempo y esto es lo triste, el menos trascendente desde el punto de vista jurídico-penal, de los que en cuarenta y ocho años he podido observar.

Me produce, en serio, verdadera vergüenza, que por mor del empeño, estrictamente político (así lo han declarado solemnemente) de unas acusaciones populares, que de populares tienen más bien poco, (porque las apoya “poco pueblo”) todo este conjunto de personas, encabezadas por el propio Lehendakari, deban soportar una vista oral, cuya sentencia solo puede ser absolutoria y lo saben todos los que han participado en la Instrucción y los que participarán en el juicio oral.

¿Por qué?. Simplemente, el delito que se juzga, desobediencia, no existe. Y no ha existido nunca, ni a nivel meramente indiciario.

Y ya le he dedicado a este asunto al menos seis artículos, razón por la cual quiero ahora reflexionar sobre otros aspectos de la cuestión, que jamás deberían y deberán ser olvidados.

Las acusaciones populares intervinientes, Manos Limpias y el Foro de Ermua, en absoluto nunca, han tratado de buscar la responsabilidad penal en que hayan podido incurrir los inculpados, sino una evidente e innoble rentabilidad política, derivada de la humillación que para el Lehendakari podría suponer (y el consiguiente “triunfo” para ellos) tener que sentarse en el banquillo de los acusados. Y lo han logrado. Con la colaboración necesaria de una Instrucción, asaz ayuna de conceptos jurídico-penales, de primera magnitud..

Hay quien ha escrito, a este respecto, que esta es una situación que supone la existencia (al menos así debía admitirse por el Lehendakari) de una normalidad jurídico institucional absolutamente indudable y que así debería asumirse por todos, porque el Jefe del Gobierno Vasco, es como cualquier otro ciudadano y debe admitir sosegadamente, que los Tribunales lo sienten en el banquillo.

Y esto sería cierto, si en este proceso, como decimos, quien acusase fuera el Ministerio Fiscal. Al menos lo sería indiciariamente, ante la imparcialidad que se le supone en el ejercicio de la acusación, por cualquier tipo delictivo.

Pero si quienes mantiene la acusación, son unas asociaciones de las que han pululado últimamente docenas, con la sana finalidad de chupar de los dineros del Estado y de todos nosotros, ¡Quíá!, esto entonces, es poco serio. Es una absoluta indecencia, por mejor decir.

Pero cuando nada de esto ocurre, la normalidad, se convierte en perversión y la Justicia, como aquí ha ocurrido, no se ha administrado en la Sala de los Tribunales, sino en las escalinatas de los palacios, como alguien dijo.

Y aquí los palacios en cuestión, tenían su sede en Madrid y en un Consejo General del Poder Judicial, con mando en plaza, (en esta plaza del T.S.J. de Euskadi), y gran capacidad de influencia.

Por tanto. No me vengan los sesudos abogados y colaboradores periodísticos varios, a hablar de “normalidad”, cuando los hechos están cantando, desafinadamente, todo lo contrario.

Y no nos chupamos el dedo, jurídicamente hablando, desde segundo año de carrera, en lo que al delito de desobediencia hace referencia.

No todo lo que dicen y hacen los Tribunales debe ser “auto de fe” y acabar por ello, resignadamente en la hoguera.

Al menos podríamos considerar un signo de normalidad, por parte del Lehendakari y de los que le acompañarán en el banquillo, que se hayan limitado a acudir al Tribunal, declarar y, aquí paz y después gloria. Pero ahí termina la normalidad. No somos corderos obedientes a la voz del pastor y la amenaza del perro, para ahora “ir al redil” después de “toca a pasear por el prado”.

Y que además, cuando los partidos que apoyan a los encausados, se manifiestan en contra de lo dicho y hecho por el Juzgado y ejercitan el fundamental derecho de reunión, manifestación y opinión, no parece sino que todo Jesucristo aquí, debería estar callado, olvidarse del ejercicio de los derechos fundamentales que les asisten (los mencionados) y todo para que los acusadores populares (¿cuánto de populares son o a qué pueblo representan los tales?) hinche el pecho, saquen pecho, respiren hondo y simplemente puedan proclamar a los cuatro vientos, y a la pequeña historia de sus miserias, que ellos solitos y eso sí, con la colaboración necesaria de quienes jurídicamente admitieron semejante desaguado jurídico, fueron capaces de humillar “a los nacionalistas” (Patxi López y Ares cayeron en la red sin darse cuenta), haciéndoles hincar el pico y soportar un juicio desmesurado, irreal y pernicioso.

Miren Uds. Dirán que soy muy bestia, pero si de mí hubiera dependido ese juicio, físicamente, no se habría celebrado. ¡A las barricadas! Acordono de militantes el Palacio de Justicia y allí no entra más que Dios, porque es espíritu. Y luego que envíen a la Guardia Civil a “mandar a desalojar”.... Si yo hubiera sido político, que ahora no lo soy, en el sentido militante de la expresión.

Y además. Es que lo que se lee y oye en los desmemoriados, iletrados e inútiles de la prensa y radio y televisión, es para ciscarse en sus vivos y en algunos de los muertos. De más de dos.

Dicen. Claro, ahora el Tribunal señala el juicio para el día 8 de Noviembre, a dos o tres meses, o cuatro, de las elecciones, como dando a entender que existe un ánimo de no sé qué. Por parte de los Magistrados.

Verán los tales. Si se señala después de las elecciones, demasiado tiempo y tarde. Si cuatro meses antes, puede influir en el resultado final de las mismas.

Miren. Las Salas de lo Penal tienen una obligación. Señalar el juicio sin dilaciones. No olviden que existe un término, que se conoce como el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, que está consagrado en el art. 24 de nuestra Constitución. De manera que ya lleva este asunto demasiado tiempo en Instrucción, como para que ahora estén pensando los Magistrados en la política cochina de ciertos impresentables.

Luego, y además. Hay una tira de testigos que se han admitido prácticamente sin eliminar a ninguno. Personalmente creo que no eran necesarios ninguno de ellos, miren Uds. ¿Por qué?. Porque el asunto ya está planteado y se trata de dictar una resolución cuya problemática es de carácter estrictamente jurídico, y cuya solución, en el sentido que fuere, no depende de que declaren dos, tres o setenta, sino, si lo que hicieron estos señores, (el Lehendakari y sus compañeros de galeras), en relación con la sentencia de ilegalización de los partidos de la izquierda abertzale y un Auto de Garzón, constituye o no, un delito de desobediencia. Y para aclarar tal asunto, no hacen falta testigos de ninguna especie. ¿O me equivoco señores?.

En cualquier caso, verán Uds. Pueden estar los inculpados contentos, porque al final darán mucho que hablar durante unos cuantos días a la prensa en general y sin proponérselo, habrán colaborado a

paliar los efectos de la esta nueva crisis, porque aumentarán, sin duda, la venta y audiencia de todos estos medios, que como pequeños chacales merodean alrededor de los leones, esperando que uno de ellos enferme, caiga y puedan comérselo, porque en vivos, ni mil de ellos pueden con uno solo de los reyes de esta selva en que se ha convertido nuestra sociedad jurídica, tan enmarañada, ilusa y vacua, como hace años no se ha conocido.

Y no entro en el tema de si la separación de poderes o el carajo de la vela.

Aquí señores, no nos hagamos embrollos mentales. No hay delito y esto entre muchos, lo han convertido en un circo en el que los payasos se han adueñado de la pista y solo dan risa. Al menos a algunos o muchos, por lo que yo sé, juristas a los que estos asuntos nos dan vergüenza.

Adiós al derecho. Bienvenida la acusación populachera.

Angel Gaminde Montoya
Abogado
Noviembre 2008